

LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 16 de marzo de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas en auto de segunda instancia, así:

A favor de la entidad ejecutante y a cargo de la ejecutada SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD:

Vr. Costas 2ª instancia..... \$438.901

TOTAL.....\$438.901

TOTAL: cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos un pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2015-00954



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas liquidada, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2015-00954